

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 11 JUL. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 6949 / VISTOS:

1.-Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOF Cerro Mayaca, Departamento de Salud que a continuación se señalan, se señalan días de **permisos administrativos**;

2.-Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Quillota;

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOF Cerro Mayaca, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de JUNIO 2018:

NOMBRE	DIA	FECHA
SOLEDAD BUSTOS ARAVENA	1/2 PM	05-06-2018
SOLEDAD BUSTOS ARAVENA	1	19-06-2018
GILDA ARANCIBIA CASTRO	1	06-06-2018
KIMBERLYN BARRUETO RODRIGUEZ	1	19-06-2018
ANA MARIA VASQUEZ BARRAZA	1/2 AM	26-06-2018
ANA MARIA VASQUEZ BARRAZA	1/2 PM	29-06-2018

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


SECRETARIO MUNICIPAL(S)
*PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


DIRECTOR
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DMB/PEA/VAM/AEB/CER/PVZ/gac.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control Interno.
- 3.-Carpeta de Personal.
- 4.-Archivo